



ACTA 033-2023

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION IP 005-2023

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 02:15 PM., del día (27) de marzo del año 2023, se reunieron vía correo electrónico (Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar la evaluación Final de la Invitación Publica 005-2023.

CONVOCADOS / ASISTENTES							
NOMBRES Y APELLIDOS			CARGO		DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
						SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente	Comité de Asesor.	Área Administrativa			X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Asistencia Legal	Asistencia Legal			X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Presupuesto y Financiera	Área Presupuesto y Financiera			X	
ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO	Profesional	Universitario	Área Administrativa			X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar Evaluación Invitación Publica Invitación Publica 005-2023, cuyo objeto es : “Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca - recursos para área protegida para el año 2023; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015”.

A lo anterior se presentó un (01) oferente dentro del plazo estipulado:

A lo anterior, se empezó por evaluar la empresa con el menor valor: la empresa “INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.”, identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta; en donde se





procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II; de acuerdo a la oferta presentada, observando que, presenta en su oferta económica presentaba algunos ítems con valores artificialmente bajos, así como también así mismo se evidencio que no se aportaron: algunos requisitos exigidos en el anexo técnico y no se diligenciaron los ANEXOS: 6,5,7 del numeral 2 y 8 de la presente invitación publica, por lo cual se realizaron los correspondientes requerimientos, del cual se recibió respuesta de aclaración y justificación, en la fecha y hora señalada para tal fin; encontrando la mencionada respuesta acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la CCE Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas – https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf; ya que responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato razón por la cual se procedió a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II, de acuerdo a la oferta presentada:

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
“INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.”, identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta”	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

Las ofertas presentadas por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de [la IP 005- 2023](#): Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fueron verificados por el Área de Asistencia Legal.

I. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS

OFERENTE	CONCEPTO	DESCRIPCION	EVALUACION	OBSERVACIONES
“INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.”, identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta”	ANEXO TECNICO	SE APORTA SUSCRITO EL ANEXO TECNICO, QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	CUMPLE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ReplyAnalysisEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.RANL.4979864
	EXPERIENCIA	CERTIFICACION EXPEDIDA POR COMFAORIENTE E.P.S DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, DE CONTRATOS : A) No CCF050-058-2023 POR VALOR DE 1.776.000.000; B) No CCF050-023-2023 POR VALOR DE \$ 60.000.000 CERTIFICACION EXPEDIDA POR COOSALUD EPS SA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023, DE CONTRATOS : A) No SSNO2020ES2A00017832 POR VALOR DE 211.200.000; B) No CSNO2020ES2A00017833 POR VALOR DE 156.000.000	CUMPLE	

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por el oferente, “**INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.**”, identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora **BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta”., que el oferente aportó los documentos exigidos en el pliego definitivo, encontrando que cumple con las condiciones exigidas.





II. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

ORDEN DE PRESENTACION	OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACIÓN
1	"INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.", identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta"	El proponente fue el que ofertó la mayor cantidad de items al menor precio y no excedió el monto establecido como presupuesto oficial. Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes la propuesta de conformidad con los elementos y/o servicios requeridos.	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto económico de la propuesta presentada, por el oferente "INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.", identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta", encontrando que **CUMPLE** con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente "INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.", identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta", cumple los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan por correo electrónico quienes intervinieron siendo las 03:00 PM del día (27) de marzo de 2023, y se recomienda al Director Seccional de Administración Judicial, aceptar la oferta de la empresa "INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.", identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta", y que una vez aprobada por el ordenador del gasto la aceptación de oferta, se publique en el SECOP II.

CONVOCADOS / ASISTENTES

APROBADO CORREO ELECTRONICO

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

APROBADO CORREO ELECTRONICO

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

APROBADO CORREO ELECTRONICO

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado Usuario SECOP II)

ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO
Líder del Proceso

INVITADOS / ASISTENTES

ANEXOS

SI

☐

NO

☐

Elaborada por: SJMI

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 201 Tel. 5 755276 www.ramajudicial.gov.co

